

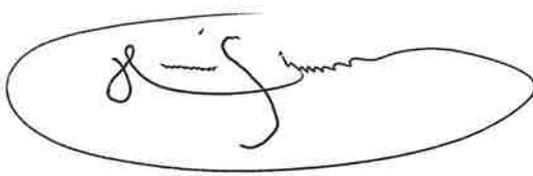
Concejo Municipal

Res. No. COM-993-2022

SGM-CASO-847-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, y sus áreas de influencia urbana -EMT-, según el SINACIG.

CONCEJO MUNICIPAL: Guatemala, veintisiete de abril del año dos mil veintidós. En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, punto 13° del acta No. 48, con base en los antecedentes y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 54 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el dictamen de la Comisión de Probidad, consecuentemente se **RESOLVIÓ:** 1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, y sus áreas de influencia urbana -EMT-, presentado por la Gerencia General de dicha Empresa, a través del cual, según la metodología aplicada se detectaron 105 riesgos en total, de los cuales: a) 99 riesgos son calificados como "Básicos" (verdes), es decir que se consideran controlados; b) 5 riesgos son calificados como "Gestionables" (amarillos), es decir que tienen un nivel de control medio; y, c) 1 riesgo es calificado como "No Tolerable" (rojo), es decir que requiere replantear la estrategia a la respuesta del riesgo, a efecto de que los mismos evolucionen a un rango de ponderación "Básico" en su criterio de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y sus reformas. 2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala y antes del 30 de abril del año 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, y sus áreas de influencia urbana -EMT-, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3. Que se trasladen las presentes diligencias en su orden, a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala y a la Gerencia General de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala, y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite./ahm



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE
REP. DE GUATEMALA, C.A.